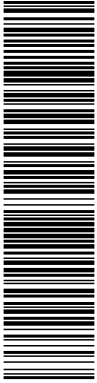


DOCUMENTO .ANUNCIO: Anuncio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BB0VT-87PDO-QWQZS Fecha de emisión: 24 de julio de 2019 a las 13:12:52 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde-Presidente de AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 12/06/2019 09:29	ESTADO FIRMADO 12/06/2019 09:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 96005 BB0VT-87PDO-QWQZS 15074875E9FA0A54F7E59FEB2E63AD6D4E10E81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2019/S551/10

ANUNCIO

DON VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS, ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA,

HACE SABER:

Se pone en general conocimiento que el contenido Decreto mediante el cual se convoca la sesión extraordinaria de Pleno motivada por la necesidad de la constitución del Nuevo Ayuntamiento:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 168/2019

En uso de las atribuciones que me son conferidas por los artículos 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.- Convocar a los Señores Concejales electos a la sesión que con carácter extraordinario se celebrará en el Palacio Consistorial, en primera convocatoria el día 15 de Junio de 2019, a su hora de las 12:30, motivada por la necesidad de la constitución del Nuevo Ayuntamiento dimanante de las Elecciones Locales celebradas el día 26 de mayo de 2019, y de conformidad con las previsiones del artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Le encarezco puntual asistencia salvo justa causa que lo impida, que se ruega se comunique, en su caso, con la debida antelación para debatir y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura de la normativa aplicable a la constitución de los ayuntamientos y Formación de la Mesa de Edad.
- 2.- Comprobación de credenciales y de declaraciones de bienes e intereses.
- 3.- Juramento o Promesa de los Concejales electos, Toma de Posesión y Constitución de la Corporación.
- 4.- Elección de Alcalde/sa.
- 5.- Juramento o Promesa del/de la Alcalde/sa y Toma de Posesión del cargo.

Segundo.- Que por la Secretaría General se realicen las correspondientes citaciones."

EL ALCALDE,
Fdo.: Valentín Cortés Cabanillas.